

DECRETO ALCALDICIO N° 163

PICA, 28 FEB. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de *Mutual de seguridad y asesorías S.A.*, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**Otórgase**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial definitiva, según certificado N° 029/2018 de fecha 08/02/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

- **MUTUAL DE SEGURIDAD Y ASESORIAS S.A.**, Rut 96.783.880-2, giro "Asesorías," clasificación actividad económica S.I.I 749990, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ  
ALCALDE (S)

OOG/LLP/rfp